



DIOGENES DE LA ESPRIELLA
A B O G A D O S

SEÑOR(A):
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE.
E. S. D.

CLASE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO POPULAR. NIT: 860.007.738-9.
DEMANDADO(A): YESSITT ARMANDO MENDEZ MORENO.
RADICADO: 2020-00207-00.

DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS, identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, y de autos conocidos dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar lo siguiente:

1. Se apruebe o modifique la liquidación de crédito presentada por la parte demandante el día 27 de septiembre de 2021, toda vez que a la fecha no se ha impartido el trámite correspondiente.

Para efectos de notificación al demandante, los siguientes correos electrónicos:

deaabogadosnotijudicial@gmail.com

deaespriellaabogados@hotmail.com

Celular: 3107073921.

Cordialmente,

DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS.
C.C. 92.522.201 de Sincelejo.
T.P. 102.050 del C. S. de la J.

CÓDIGO: DE-DJ-02	DOCUMENTO JUDICIAL
FECHA: 24/04/2019	
VERSIÓN: 00	MEMORIAL
PÁGINA: 1 DE 1	